



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Informe Ejecutivo

CUA-88557-1-2020

Nombramiento:

CUA-88557-1-2020

SIAD No.:

559720

Fecha del Nombramiento:

28 de julio de 2020

Fecha de entrega del Informe:

04 de agosto de 2020

Fecha de entrega del Informe Final:

10 de agosto de 2020

Nombre del Auditor:

Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc

Nombre del Supervisor:

Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación de  
Chimaltenango

Tipo de Auditoría:

Administrativa

Áreas Examinadas:

Primer Seguimiento a recomendaciones de la  
Contraloría General de Cuentas, año 2019

Período Auditado:

N/A

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.:88557**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS  
Seguimiento a recomendaciones de la CGC, de la ejecución  
del presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, DIEDUC de  
Chimaltenango**



**GUATEMALA, AGOSTO DE 2020**

## INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	5



## INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 88557-1-2020 de fecha 28 de julio de 2020, fui nombrado para realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas del informe Auditoría Financiera y de Cumplimiento del período 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.

## OBJETIVOS

### GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

## ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, de la auditoría Financiera y de Cumplimiento, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango.

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

**Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:**

### RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

De conformidad con el Formulario SR1, Implementación de recomendaciones; así como evidencia, documentación y evaluación realizada, se estableció que las recomendaciones de los siguientes hallazgos fueron implementadas en su totalidad:

No. 1 "Deficiencia en libro de actas", debido a que la Jefatura de la Sección de Recursos Humanos, presentó la evidencia de haber completado las firmas en las actas que carecían de las firmas de los colaboradores de la DIEDUC de Chimaltenango (**Ver anexo 1**).



Hallazgo No. 3 "Deficiencia en la Presentación de Estados Financieros", la Jefatura del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y Jefatura Sección de Aseguramiento a la Calidad, presentaron los Estados Financieros y de Resultados del ejercicio fiscal 2019, que fueron corregidas las deficiencias establecidas por la Contraloría General de Cuentas y se nombró a la Profesional, quien realizará las revisiones de los Estados Financieros de los Institutos por Cooperativa, para el ejercicio fiscal 2020 (**Ver anexo 1**).

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones, asegura el cumplimiento de la normativa legal vigente; y de los requisitos formales, lo cual permite que se pueda realizar una mejor toma de decisiones y una adecuada rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

### **RECOMENDACIONES EN PROCESO**

De conformidad con el Formulario SR1, Implementación de recomendaciones; así como evidencia, documentación y evaluación realizada, se estableció que las recomendaciones de los siguientes hallazgos están en proceso:

Hallazgo No. 2 "Falta de Gestión", a la fecha no se ha realizado la compra de la Póliza de Seguro del Microbús asignado a la Escuela Normal Rural No.1 "Pedro Molina", únicamente se han realizado gestiones a través de oficios (**Ver anexo 1**).

Hallazgo No. 4 "Asignación de bolsas de estudio no son trasladadas oportunamente a beneficiarios", al analizar los argumentos y pruebas de descargo presentadas por la Jefatura del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa DEFOCE y por la Jefatura de Sección de Programas de Apoyo, respecto a las gestiones realizadas para cumplir con los pagos del programa de Becas Bolsas de Estudio, evidencia que los recursos financieros no han sido trasladados a los alumnos beneficiados con dicho programa. Por lo que la recomendación queda en proceso (**Ver anexo 1**).

Los responsables manifestaron literalmente lo siguiente: "que en seguimiento al programa de Becas Bolsas de Estudio del presente ciclo escolar, atentamente se informa que: a pesar de las circunstancias que se viven en el país a raíz de la Pandemia COVID-19, como es de su conocimiento DEFOCE siguió coordinando con los directores de centros educativos para la documentación del programa Bolsas de Estudio, con el fin de poder ejecutar la cuota del programa de Bolsas de Estudio, solicitando por medio de FIN-FOR-29 solicitud No. 21 de fecha 19/03/2020, sin embargo la cuota no fue aprobada por quien corresponde."

"Derivado de la no aprobación de cuota, por medio de FIN-FOR-29 solicitud No. 26 de fecha 04/06/2020, fue requerida nuevamente la cuota de los meses de febrero,



marzo, abril, mayo, junio y julio para poder ser ejecutada en julio, sin embargo, el 10 de julio se recibió el correo de Presupuesto de sección financiera de esta DIDEDUC, en el cual indican que la cuota de Bolsa de Estudios no fue asignada."

"En consecuencia, a lo señalado anteriormente, la no aprobación de cuota de julio, por medio de FIN-FOR-29 Solicitud No. 35 de fecha 10 de julio de 2020. Fue requerida nuevamente la cuota de los meses de Febrero a Agosto, para ser ejecutado en agosto."

"Avance en los procesos:"

"Es sumamente importante informar que a la fecha no se tienen disposiciones del ente rector DIPLAN, solicitados por medio de oficio DEFOCE No. 38/2020, asimismo varias consultas realizadas vía telefónica a DIPLAN por ser ente rector de los programas de Becas, en las que indique el continuar o no con las acciones que corresponden para la ejecución del programa de Becas Bolsas de Estudio."

"Por lo descrito anteriormente y como es de su conocimiento en el Departamento de Chimaltenango se tiene la documentación lista para ser trasladado el proceso de pago."

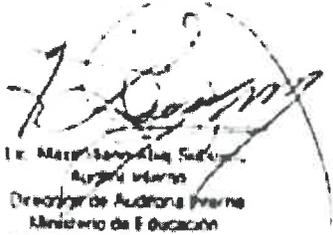
"Licenciado Paz, por lo señalado anteriormente solicitamos su apoyo para coordinar a nivel de Dirección (DIDEDUC, DAFI, Ministerio de Educación Planta Central) para que la cuota sea otorgada por DAFI o quien corresponda y así evitar futuros hallazgos por parte de los antes fiscalizadores."

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

### **COMPROMISOS ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES**

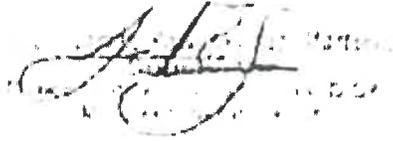
De conformidad con el Acta No. DIDAI-02-2020, de fecha 04/08/2020, del Libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con el registro L2-30432; los Licenciados: Wilton Paz Catú, Director en Funciones de la Dirección Departamental de Educación y Miriam Refugio Morales Luna, Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, manifestaron que se compromete a seguir realizando las gestiones para cumplir con la implementación de las recomendaciones en proceso.





Lic. Maximiliano Abar Subuyuc  
 Auditor Interno  
 Dirección de Auditoría Interna  
 Ministerio de Educación

MAXIMILIANO ABAJ SUBUYUC  
 Auditor



MARVIN RODOLFO CRUZ MARTÍNEZ  
 Supervisor



Dora Elena Puentes de León  
 Subdirectora  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación  
DORA ELENA PUENTES DE LEÓN  
 Sub Directora



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez  
 DIRECTORA  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación  
JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ  
 Directora

## ANEXOS

## ANEXO 1 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

## IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO		
Cuentadancia:	D2-78		
Tipo de Auditoría:	Seguimiento a las Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.		
Nombramiento:	88557-1-2020	No. Informe:	Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
Auditor Encargado:	Lic. Maximiliano Abaj Subyuc	Supervisor:	Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez.

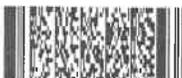
No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones									
			Implementadas	En Proceso	Incumplida										
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES														
1.	<p>Deficiencia en libro de actas.</p> <p>Condición</p> <p>En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 304, Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, Programa 12 Educación Escolar de Primaria, Renglón 021 Personal Supernumerario con base a la revisión de los libros de actas a cargo de la Sección de Recursos Humanos, se estableció la existencia de actas que carecen de firmas, las cuales se detallan a continuación:</p> <p>Libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro 3763-2010</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de acta</th> <th>Fecha del acta</th> <th>Deficiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>05-2019</td> <td>2/01/2019</td> <td>Falta firma del Técnico Auxiliar Velveth Rocío Aiovinac Pata.</td> </tr> <tr> <td>09-2019</td> <td>2/01/2019</td> <td>Falta Firma del Técnico Auxiliar Angelica Maczui Sitán.</td> </tr> </tbody> </table>	No. de acta	Fecha del acta	Deficiencia	05-2019	2/01/2019	Falta firma del Técnico Auxiliar Velveth Rocío Aiovinac Pata.	09-2019	2/01/2019	Falta Firma del Técnico Auxiliar Angelica Maczui Sitán.	1. Licda. Brenda Patricia Zuleta Morales. Jefe de Sección de Recursos Humanos.	X			<p>En Oficio O-DS/DIDAI-251-2020, de fecha 19/06/2020, la señora Ministro de Educación, giró instrucciones al Director Departamental de Educación de Chimaltenango, solicitándole realizar las acciones necesarias que aseguren el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el ente fiscalizador; por el hallazgo formulado.</p> <p>Por medio de Oficio No. GP-RRHH-164-2020 de fecha 13 de julio de 2020. La Jefa de Sección de Recursos Humanos, manifiesta que se cumplió con las firmas de las actas que se encontraban pendientes al momento de la verificación por parte del auditor y a partir de esa regularización, esta Jefatura asume personalmente en calidad de Jefa de Sección de Recursos Humanos, la responsabilidad que toda acta suscrita en los Libros que administra la Sección a su cargo serán revisadas periódicamente para evitar esa clase de inconsistencias.</p>
No. de acta	Fecha del acta	Deficiencia													
05-2019	2/01/2019	Falta firma del Técnico Auxiliar Velveth Rocío Aiovinac Pata.													
09-2019	2/01/2019	Falta Firma del Técnico Auxiliar Angelica Maczui Sitán.													

Página 1 de 6



ANEXO 1 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones								
			Implementadas	En Proceso	Incumplida									
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES													
	<p>Libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro 7824.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de acta</th> <th>Fecha del acta</th> <th>Deficiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04-2019</td> <td>1/05/2019</td> <td>Falta firma del Asistente Profesional II Sara María Alvarado Hernández.</td> </tr> <tr> <td>08/2019</td> <td>10/05/2019</td> <td>Falta firma de la Jefa de Recursos Humanos, Branda Patricia Zuleta Morales, Leslie Ivannia Medina De León, Asistente Profesional III Demesio Sirin Pichilla, Asistente de Gestión y Desarrollo de Personal.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Recomendación:</b> El Director Departamental de Educación, debe girar instrucciones al Jefe de Recursos Humanos para que de manera oportuna se firmen las actas suscritas.</p>	No. de acta	Fecha del acta	Deficiencia	04-2019	1/05/2019	Falta firma del Asistente Profesional II Sara María Alvarado Hernández.	08/2019	10/05/2019	Falta firma de la Jefa de Recursos Humanos, Branda Patricia Zuleta Morales, Leslie Ivannia Medina De León, Asistente Profesional III Demesio Sirin Pichilla, Asistente de Gestión y Desarrollo de Personal.				<p>Oficio No. RRHH 073-2020 de fecha 03/08/2020, firmada por la Licda. Brenda Patricia Zuleta Morales, Jefa Sección Recursos Humanos, adjunta fotocopia de las actas números: 05-2019, 09-2019, 08-2019, 04-2019, y los folios números: 9, 5, 251 y 247, en las cuales se visualiza, que las personas que no había firmadas fueron completadas</p> <p><b>Comentario de Auditoría:</b> La recomendación se queda implementada, en virtud que la Jefatura de la Sección de Recursos Humanos, presentó la evidencia de haber completado las firmas en las actas que carecían de las firmas de los colaboradores de la DIDEUC de Chimaltenango.</p>
No. de acta	Fecha del acta	Deficiencia												
04-2019	1/05/2019	Falta firma del Asistente Profesional II Sara María Alvarado Hernández.												
08/2019	10/05/2019	Falta firma de la Jefa de Recursos Humanos, Branda Patricia Zuleta Morales, Leslie Ivannia Medina De León, Asistente Profesional III Demesio Sirin Pichilla, Asistente de Gestión y Desarrollo de Personal.												



## ANEXO 1 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Implementadas	En Proceso	Incumplida	
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
2.	<p><b>Falta de Gestión.</b></p> <p><b>Condición</b> En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 304 Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, programa 11 Educación Escolar de Preprimaria, al hacer revisión del activo fijo de la Escuela Normal Rural No. 1 "Pedro Molina", se pudo constatar que el vehículo, Tipo microbús, Marca Toyota, línea Hiace, Modelo 2008, Placa O-954BBH, por valor de QQ146,355.76, asignado con tarjeta de responsabilidad No. 02956 a la Directora Interina de dicho establecimiento educativo, permanece sin ser utilizado por carecer del seguro respectivo.</p> <p><b>Recomendación:</b> La Ministra de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental de Educación y este a su vez a la Directora Interina de la Escuela Normal Rural No. 1 "Pedro Molina" para que realicen las gestiones administrativas a fin de proveer de seguro al vehículo ubicado en la Escuela Normal Rural No. 1 "Pedro Molina".</p>	Director Departamental de Educación de Chimaltenango.		X		<p>Oficio No. DDECH/149-2020 Ref. WPC/limi de fecha 08 julio 2020, en la cual convoca a la Supervisora Educativa del Distrito No. 04.01.28 y a la Directora de la Escuela Normal Rural No. 1 "Pedro Molina", tratar el hallazgo de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Oficio No. 07-2020 REF. MLLRde O/mlrde de fecha 13 julio 2020, firmadas por las Licenciadas: Marilena Hernández Cabrera, Supervisora Educativa del Distrito No. 04.01.28 y Miriam Lily Luna Ruano de Osorio, Directora de la Escuela Normal Rural No. "Pedro Molina", en la cual solicitan al Director en Funciones de la DIDEUC de Chimaltenango, que se analicen a fondo el pago de la póliza de seguro para el microbús en los posteriores ciclos escolares, ya que como establecimiento por la modalidad de internado tenemos muchas necesidades y proyectos que realizar para beneficio del estudiante.</p> <p>Oficios No.: 09-2020 y 09-2020 REF. MLLRde O/mlrde de fecha 13 julio 2020, Firmada por la Licda. Miriam Lily Luna Ruano de Osorio, Directora a.i. de la Escuela Normal Rural No. "Pedro Molina", solicitan al Comité de Finanzas y al Presidente de la Organización de Padres de Familia -OPF-, que con los fondos privativos o con los recursos del Programa de Gratuidad, se compra la póliza de seguro de vehículo microbús que está al servicio de los estudiantes internados de la Escuela Normal Rural No. 1 "Pedro Molina".</p> <p><b>Comentario de Auditoría:</b> La recomendación se queda en proceso, en virtud que a la fecha no se ha realizado la compra de la Póliza de Seguro del Microbús asignado a la Escuela Normal Rural No.1 "Pedro Molina". Únicamente se han realizado gestiones a través de oficios.</p>



ANEXO 1 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones																	
			Implementadas	En Proceso	Incumplida																		
	<b>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</b>																						
3.	<p><b>Deficiencia en la Presentación de Estados Financieros.</b></p> <p><b>Condición</b>                      En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 304 Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, programa 99 Partidas no asignables a programas, renglón 431, Transferencias a Instituciones de enseñanza, mediante muestra de auditoria se estableció al revisar los Expedientes de los Institutos por Cooperativas que reciben subsidio por parte de este Ministerio, que presenten estados financieros con errores para la asignación estatal.</p>	<p>Licda. Gloria Cristina Batzin Chojoy de Sincal, Jefe del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural.</p> <p>Licda. Gladys América Galindo Quán, Jefe de Sección de Aseguramiento a la Calidad.</p>	X			<p>Resolución sin número de fecha 16 de julio de 2020, en la cual el Director en Funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, nombra a la Licenciada Patrocinia Acan Tepaz, como la profesional que revisará los Estados Financieros que los Institutos por Cooperativa del Departamento de Chimaltenango, que se incluyan en el expediente que se presenta a esta Dirección Departamental de Educación para la obtención del Subsidio anual que les otorga por ley el Estado.</p> <p>Oficio No. ACREGER 036-2020 de fecha 31/07/2020, firmada por la Jefatura del Departamento Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y Jefatura Sección de Aseguramiento de la calidad a.i., adjuntaron los: Estados de Resultados, Balance General y Flujo de Efectivo del ejercicio fiscal 2019 de los Institutos por Cooperativa objetos de la muestra del Ente Fiscalizador, y evidencian las correcciones realizadas en dichos Estados Financieros.</p> <p><b>Comentario de Auditoría:</b>                      La recomendación se queda implementada, en virtud que los Estados de Resultados del ejercicio fiscal 2019, fueron corregidas las deficiencias establecidas por la Contraloría General de Cuentas y se nombró a la Profesional, quien realizara las revisiones de los Estados Financieros de los Institutos por Cooperativa, para el ejercicio fiscal 2020.</p>																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CUR</th> <th>CODIGO DEL ESTABLECIMIENTO</th> <th>DEFICIENCIA FINANCIERA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5357</td> <td>04-06-0338-45</td> <td>En el balance general no describe el total de su activo, al sumar las cuentas de pasivo y capital la suma es superior al activo. En el estado de resultados no indica gastos administrativos.</td> </tr> <tr> <td>5368</td> <td>04-07-2652-45</td> <td>En el balance general las depreciaciones acumuladas suman en el activo; no hay cuentas de pasivo y capital tampoco se traslada la utilidad del estado de resultados al balance general.</td> </tr> <tr> <td>6199</td> <td>04-01-2319-45</td> <td>En el balance general aparece en el activo y el pasivo la cuenta inventarios con la misma cantidad, así como la "cuenta" Saldo, que solo sirve para cuadrar el balance general.</td> </tr> <tr> <td>6741</td> <td>04-14-0508-45</td> <td>En el balance general la cuenta Caja y bancos no cuadran con lo que indica el flujo de efectivo, así mismo al sumar las cuentas del pasivo y el capital no cuadran con el total del activo.</td> </tr> <tr> <td>6737</td> <td>04-09-2116-45</td> <td>El balance general no presenta el total de bienes y obligaciones de la cooperativa. Para el año 2017 presenta una utilidad acumulada de Q.554.30 y para el 2018 una de Q.99.30, sin indicar en el estado de</td> </tr> </tbody> </table>	CUR	CODIGO DEL ESTABLECIMIENTO	DEFICIENCIA FINANCIERA	5357	04-06-0338-45	En el balance general no describe el total de su activo, al sumar las cuentas de pasivo y capital la suma es superior al activo. En el estado de resultados no indica gastos administrativos.	5368	04-07-2652-45	En el balance general las depreciaciones acumuladas suman en el activo; no hay cuentas de pasivo y capital tampoco se traslada la utilidad del estado de resultados al balance general.	6199	04-01-2319-45	En el balance general aparece en el activo y el pasivo la cuenta inventarios con la misma cantidad, así como la "cuenta" Saldo, que solo sirve para cuadrar el balance general.	6741	04-14-0508-45	En el balance general la cuenta Caja y bancos no cuadran con lo que indica el flujo de efectivo, así mismo al sumar las cuentas del pasivo y el capital no cuadran con el total del activo.	6737	04-09-2116-45	El balance general no presenta el total de bienes y obligaciones de la cooperativa. Para el año 2017 presenta una utilidad acumulada de Q.554.30 y para el 2018 una de Q.99.30, sin indicar en el estado de				
CUR	CODIGO DEL ESTABLECIMIENTO	DEFICIENCIA FINANCIERA																					
5357	04-06-0338-45	En el balance general no describe el total de su activo, al sumar las cuentas de pasivo y capital la suma es superior al activo. En el estado de resultados no indica gastos administrativos.																					
5368	04-07-2652-45	En el balance general las depreciaciones acumuladas suman en el activo; no hay cuentas de pasivo y capital tampoco se traslada la utilidad del estado de resultados al balance general.																					
6199	04-01-2319-45	En el balance general aparece en el activo y el pasivo la cuenta inventarios con la misma cantidad, así como la "cuenta" Saldo, que solo sirve para cuadrar el balance general.																					
6741	04-14-0508-45	En el balance general la cuenta Caja y bancos no cuadran con lo que indica el flujo de efectivo, así mismo al sumar las cuentas del pasivo y el capital no cuadran con el total del activo.																					
6737	04-09-2116-45	El balance general no presenta el total de bienes y obligaciones de la cooperativa. Para el año 2017 presenta una utilidad acumulada de Q.554.30 y para el 2018 una de Q.99.30, sin indicar en el estado de																					

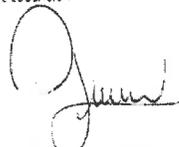


ANEXO 1 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones																													
			Implementadas	En Proceso	Incumplida																														
	<p>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</p> <p>resultados cuando fue repartida la diferencia. En el estado de resultados solo presenta el gasto de sueldos.</p>																																		
4.	<p><b>Asignación de bolsas de estudio no son trasladadas oportunamente a beneficiarios.</b></p> <p><b>Condición</b> En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 304, Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, Programa 14 Educación Escolar Diversificada, renglón 416, Becas de Estudio en el Interior, según muestra seleccionada, se comprobó que en el mes de mayo se realizaron las gestiones correspondientes al pago de becas de estudio, cuyo monto asciende a Q105,300.00, mismos que no se realizaron oportunamente en los meses de febrero, marzo y abril, según se pudo comprobar en los CUR que se detallan a continuación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. CUR</th> <th>FECHA APROBACION CUR</th> <th>MESES PAGADOS ATRASADOS</th> <th>NUMERO BECAS</th> <th>MONTO QUETZALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7177</td> <td>29/05/2019</td> <td>3</td> <td>55</td> <td>24,750.00</td> </tr> <tr> <td>7178</td> <td>29/05/2019</td> <td>3</td> <td>34</td> <td>15,300.00</td> </tr> <tr> <td>7208</td> <td>29/05/2019</td> <td>3</td> <td>40</td> <td>18,000.00</td> </tr> <tr> <td>7210</td> <td>29/05/2019</td> <td>3</td> <td>105</td> <td>47,250.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td></td> <td>105,300.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Recomendación:</b> El Director Departamental de Educación, debe girar instrucciones a la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que</p>	No. CUR	FECHA APROBACION CUR	MESES PAGADOS ATRASADOS	NUMERO BECAS	MONTO QUETZALES	7177	29/05/2019	3	55	24,750.00	7178	29/05/2019	3	34	15,300.00	7208	29/05/2019	3	40	18,000.00	7210	29/05/2019	3	105	47,250.00	TOTAL				105,300.00	Licda. Miriam Refugio Morales Luna, Jefe DEFOCE.	X		<p>Oficio DEFOCE No. 204/2020 de fecha 30/07/2020, dirigido al Director Departamental en Funciones de la DIEDUC de Chimaltenango y firmada por las Licenciadas: Miriam Refugio Morales Luna y Amanda Yadira Socoy Sultuj, Jefe de Sección de los Programas de Apoyo, en el cual manifiestan lo siguiente: "En seguimiento al programa de Becas Bolsas de Estudio del presente ciclo escolar, alentamente se informa que: a pesar de las circunstancias que se viven en el país a raíz de la Pandemia COVID-19, como es de su conocimiento DEFOCE siguió coordinando con los directores de centros educativos para la documentación del programa Bolsas de Estudio, con el fin de poder ejecutar la cuota del programa de Bolsas de Estudio, solicitando por medio de FIN-FOR-29 solicitud No. 21 de fecha 19/03/2020, sin embargo la cuota no fue aprobada por quien corresponde. Derivado de la no aprobación de cuota, por medio de FIN-FOR-29 solicitud No. 26 de fecha 04/06/2020, fue requerida nuevamente la cuota de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio para poder ser ejecutada en julio, sin embargo, el 10 de julio se recibió el correo de Presupuesto de sección financiera de esta DIEDUC, en el cual indican que la cuota de Bolsa de Estudios no fue asignada. En consecuencia, a lo señalado anteriormente, la no aprobación de cuota de julio, por medio de FIN-FOR-29 Solicitud No. 35 de fecha 10 de julio de 2020. Fue requerida nuevamente la cuota de los meses de Febrero a Agosto, para ser ejecutado en agosto.</p>
No. CUR	FECHA APROBACION CUR	MESES PAGADOS ATRASADOS	NUMERO BECAS	MONTO QUETZALES																															
7177	29/05/2019	3	55	24,750.00																															
7178	29/05/2019	3	34	15,300.00																															
7208	29/05/2019	3	40	18,000.00																															
7210	29/05/2019	3	105	47,250.00																															
TOTAL				105,300.00																															



ANEXO 1 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Implementadas	En Proceso	Incumplida	
	<p>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</p> <p>realicen oportunamente las gestiones correspondientes para realizar los pagos a los becados.</p> <p>Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc AUDITOR INTERNO DIRECCIÓN AUDITORÍA INTERNA MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>   					<p><b>Avance en los procesos:</b> Es sumamente importante informar que a la fecha no se tienen disposiciones del ente rector DIPLAN, solicitados por medio de oficio DEFOCE No. 38/2020, asimismo varias consultas realizadas vía telefónica a DIPLAN por ser ente rector de los programas de Becas, en las que indique el continuar o no con las acciones que corresponden para la ejecución del programa de Becas Bolsas de Estudio. Por lo descrito anteriormente y como es de su conocimiento en el Departamento de Chimaltenango se tiene la documentación lista para ser trasladado el proceso de pago.</p> <p>Licenciado Paz, por lo señalado anteriormente solicitamos su apoyo para coordinar a nivel de Dirección (DIDEDUC, DAFI, Ministerio de Educación Planta Central) para que la cuota sea otorgada por DAFI o quien corresponda y así evitar futuros hallazgos por parte de los antes fiscalizadores.*</p> <p>Oficio DEFOCE No. 205/2020 de fecha 03/08/2020 adjuntas las evidencias de las gestiones realizadas de parte del Director Departamental en Funciones y de la Jefatura de DEFOCE de la DIDEDUC de Chimaltenango.</p> <p><b>Comentario de Auditoría:</b> Los argumentos y pruebas de descargo presentadas por la Jefatura de DEFOCE y por la Jefatura de Sección de Programas de Apoyo, de las gestiones realizadas para cumplir con los pagos del programa de Beca Bolsas de Estudio, fueron analizadas, por lo que la recomendación se queda en proceso, en virtud que los recursos financieros no han sido trasladado a los alumnos beneficiados con dicho programa.</p>

Fecha: Chimaltenango, 03 de agosto de 2020.

